

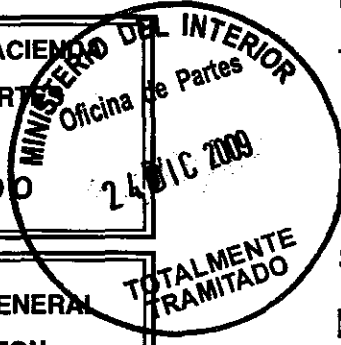


**GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar bajo el sistema de trato directo servicio de alimentación para personal que cumple funciones en el Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho, con motivo Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

*Pam*

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9941**

**SANTIAGO, 09 DE DICIEMBRE DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de la ley citada; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Vocaciones Populares y Escrutinios, que encomienda al Ministerio del Interior la labor de informar a la opinión pública en general sobre el desarrollo y resultado de los eventos electorales y plebiscitarios, labor que deberá cumplir con motivo de las próximas Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse en todo el país el 13 de diciembre de 2009; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la citada Subsecretaría, de 2003, delegatoria de firma y considerando que dicha labor de presentación y despliegue se cumplirá en el Centro de Prensa a habilitarse en recintos de la ex Estación Mapocho, ubicada en la Plaza de la Cultura de la comuna de Santiago, lugar en que a contar desde el 16 de noviembre último, personal de este Ministerio ha pasado a cumplir funciones en dicho lugar, por haberse ya iniciado los trabajos desmontaje y de las labores relacionadas con el acto electoral señalado, siendo necesario proporcionársele alimentación y teniendo presente que en dicho centro de

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

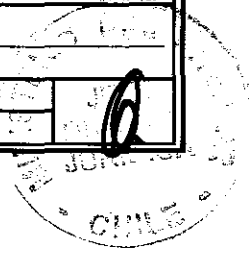
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REA. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

4



TJD/MCSM  
7818273  
091209

**DISTRIBUCION**

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Informática
4. Servicios Generales
5. Interesado
6. Archivo
7. Partes

7858717

eventos funciona un local del giro restaurante de propiedad de la sociedad "Aros Alvarado Guido Agustín y otro" que opera mediante el sistema de concesión, se ha estimado necesario contratar dicho servicio a la referida concesionaria, que es único proveedor, con lo que se configura la causal prevista por la letra d) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886 que autoriza contratar dicho servicio bajo la modalidad de trato directo, lo que requiere que sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase contratar, bajo el sistema de trato directo, a la Empresa denominada "Aros Alvarado Guido Agustín y otro", RUT: 50.939.940-9, con nombre de fantasía, "Restaurante Transiberiano", domiciliado en el Centro Cultural Estación Mapocho, para que proporcione alimentación a personal de la División de Informática de este Ministerio, conformado por funcionarios y técnicos que con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias del 13 de diciembre de 2009, han pasado a desempeñarse, desde el día 16 de noviembre hasta el 16 de diciembre del año en curso, en el Centro de Prensa habilitado en el citado recinto, excluida la alimentación correspondiente al día 13 de diciembre de 2009, por lo que se requieren 20 almuerzos diarios, de acuerdo al detalle que consigna el presupuesto s/n° presentado por dicha Empresa con fecha 13 de noviembre de 2009, documento que como anexo forma parte de la presente resolución, en que cada una de dichos almuerzos tiene un valor de \$ 2.650.- c/ I.V.A.

En lo que respecta a las personas que cumplirán funciones en dicho Centro el 13 de diciembre de 2009, se requerirá contratar a la referida Empresa para que proporcione desayuno, almuerzo, snack o colación de acuerdo al siguiente detalle:

-	Desayuno por persona	:	\$ 1.680.- más I.V.A.
-	Almuerzo por persona	:	\$ 3.200.- más I.V.A.
-	Snack o colación por personas	:	\$ 2.100.- más I.V.A.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para este Ministerio el cumplimiento de la autorización otorgada por esta Resolución se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-01-01-24-03-006 "Gastos para Elecciones" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Déjase establecido que este Ministerio requerirá un total de 20 almuerzos diarios que a un valor de \$ 2.650.- incluido I.V.A. c/u, los que se demandarán entre el 16 de noviembre hasta el día 16 de diciembre de 2009, totaliza la suma de \$ 1.537.000.- con

excepción del 13 de diciembre de 2009, día en que los servicios de alimentación tienen un costo por persona de acuerdo a los valores que se señalan en el Artículo anterior.

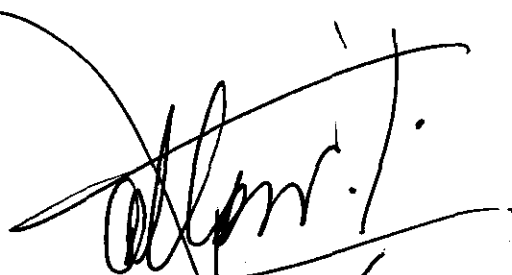

Déjase establecido que para el día 13 de diciembre de 2009, día de realización del acto electoral referido, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010, el servicio de alimentación para dichos días, a las personas que asistirán o prestarán servicios en el Centro de Prensa señalado, por no encontrarse aún definido a esta fecha, no es posible precisar un cálculo exacto para dichos actos eleccionarios.

Para el caso de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial del 17 de enero de 2010, los servicios referidos continuarán hasta el 20 de enero de 2010, en que el valor del almuerzo diario por personas asciende también a la suma de \$ 2.650.- I.V.A. concluido.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato directo o adquisición directa en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

  
  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
 Jefe Partes y Archivo

Servicio: Ministerio del Interior  
Asunto: Cotización Desayuno, Almuerzo y onces  
Fono: 6904756

Sra: Rosario Dominguez

Servicio de alimentación, DÍA 13 de diciembre 2009

**Desayuno:** Líquidos: Café Haití, te, jugo natural.  
Sólidos: Sándwich Aliado (queso jamón) en pan de molde con mantequilla  
(triángulos) 2 por persona

Valor \$ 1680 + iva = \$ 1999 x 200 p = \$ 399.800

**Almuerzo:** Entrada: Fondo de alcachofa relleno con atún montada sobre lechuga  
hidropónica  
Plato de fondo: Carne mechada con salsa de champiñón.  
Acompañamiento: Arroz árabe o arroz primavera .  
Postres: Frutillas con helado

**Incluye: bebida o jugo natural, pan, mantequilla y pebre.**

Valor : \$ 3200 + iva = \$ 3.808 x 300 p = \$ 1.142.400

**Colación :** Churrasco palta tomate, te, café o jugo natural.

Valor \$ 2100 + iva = 2.499 x 300p = \$ 749.700

Atte  
Restaurante Transiberiano

Guido Aros A  
Fono: 6722749 - 09-2384182  
Correo: [garos.eventos@gmail.com](mailto:garos.eventos@gmail.com)